

CEJ insiste en que trasladen proceso penal contra Julio Gerlein a Bogotá

- *En Barranquilla pueden verse afectados, como lo exige la norma, el orden público, la imparcialidad y la independencia de la administración de justicia.*
- *También se pide a la Corte Suprema que informe por qué no se ha adoptado una decisión al respecto.*

Bogotá, 12 de febrero de 2020. El pasado 3 de octubre de 2019, la Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– formuló ante la Corte Suprema de Justicia una solicitud para el cambio de radicación del proceso penal que actualmente cursa contra Julio Gerlein Echavarría.

La solicitud se presentó con base en el artículo 46 del Código de Procedimiento Penal, que indica que “el cambio de radicación podrá disponerse excepcionalmente cuando en el territorio donde se esté adelantando la actuación procesal existen circunstancias que pueden afectar el orden público, la imparcialidad o la independencia de la administración de justicia, las garantías procesales, la publicidad del juzgamiento y la seguridad o integridad personal de los intervinientes”.

Teniendo en cuenta la polémica actual sobre la compra de votos y los hechos recientes en torno al aplazamiento de la fase de juicio que se adelanta contra el señor Gerlein, la CEJ considera fundamental el cambio de radicación del proceso a la ciudad de Bogotá debido a que en Barranquilla pueden verse afectados, como lo exige la norma, el orden público, la imparcialidad y la independencia de la administración de justicia, así como las garantías procesales, la publicidad del juzgamiento y la seguridad o integridad de los intervinientes.

Adicionalmente, en vista de que han pasado cuatro (4) meses desde que se radicó la solicitud y la CEJ no ha obtenido respuesta, en ejercicio del derecho de petición solicitamos a la Corte Suprema de Justicia las razones por las cuales no se ha adoptado una decisión en torno al eventual cambio de radicación del proceso contra Gerlein.